CERTIFICADOS

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015 y los soportes presentados mediante memorando interno 097-2026 de la secretaría de Planeación, desarrollo territorial y TI, este despacho hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal, para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión del direccionamiento estratégico, el seguimiento institucional y la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO AL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y DE PLANEACIÓN EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA".

Código BPIN: 2024766060030.

Número de necesidad: 120-022-2026 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y TI.

Se expide la presente certificación a los 24 días del mes de agosto de 2026.

JOSE ABERLAIN ARANDA RODRIGUEZ
Subsecretario de talento humano
Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Elaboró: José A. Aranda – Subsecretario de Talento humano_____
Revisó: Claudia Patricia García – Sec. Gobierno.